



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARIA DEL CARMEN ROJAS DE RATIVA e ISIDRO GUTIÉRREZ contra LUIS ADRIANO JORGE LUGO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00940-00**.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil al resolver la impugnación dentro de la tutela No. 110012203-003-2022-00057-01 interpuesta contra este Despacho, mediante decisión del pasado el 25 de marzo de 2022, notificada vía correo electrónico el lunes 28 de marzo de 2022 10:55 mediante Oficio No. O.P.T. 1742.

Notifíqueseles inmediatamente a las partes el contenido de esta providencia por el medio más expedito e ingrese inmediatamente al Despacho para renovar la actuación dejada sin efecto, por el Superior.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7f63db4b07bdfac54397d21632690a2fbbcf7791e1d92036a5090703aa06d
d5**

Documento generado en 29/03/2022 08:06:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>